

Asesoría General de Gobierno

Ley N° 5225 - Decreto N° 1428
IMPONESE EL NOMBRE DE «MARIA DELINA FIGUEROA DE ITURRI» A LA ESCUELA N°
220 DE CHAÑAR PUNCO, SANTA MARIA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de "María Delina Figueroa de Iturri" a la Escuela N° 220 de la localidad de Chañar Punco, Departamento Santa María, Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-04-2025 21:54:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*